

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024**

**ACUERDO**

**“20º.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES” (SUMINISTROS 27/23).-**

**Descripción del expediente**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers y Concejal-D. de Hacienda, Fondos Europeos y Participación
<b>Unidad Gestora</b>	21302 - Departamento de Informática y 21203 - Gabinete de Estudios Económico-Financieros
<b>Objeto del contrato</b>	SUMINISTRO DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA Y MANTENIMIENTO DE DIVERSAS COPIADORAS DIGITALES (SUMINISTROS 27/23)
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	VARIAS SEGUN EL ANEXO
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	248.896,95 €
<b>Valor estimado</b>	246.839,95 €
<b>Duración</b>	60 meses
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	SÍ-20%-41139,99 €
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13/02/2024.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 18/02/2024.

**ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE:** 19/02/2024.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 22/03/2024.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Cuatro (4).

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- Acta Junta de Contratación de dar cuenta juicio valor y apertura sobre C: 4 de abril de 2024.
- Acta Junta de Contratación de toma de conocimiento del informe técnico de valoración de los criterios económicos/automáticos/matemáticos, de requerimiento de justificación de baja incurrida en temeridad, así como de posponer la clasificación de ofertas: **11 de abril de 2024.**
- SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 18 DE ABRIL DE 2024. Acto privado electrónico de aceptación de justificación de baja temeraria realizada por un licitador y de clasificación de ofertas .

Visto lo anterior, esta Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acepta el acuerdo de la referida Junta de Contratación de fecha 18 del mes de abril en curso; que se concreta en los siguientes términos:

**PRIMERO.- Clasificar** a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

NÚM. ORDEN	EMPRESA	CRITERIOS JUICIO DE VALOR	CRITERIOS MATEMÁTICOS	VALORACIÓN TOTAL
1	SERCAMAN, S.L. (B45243474)	38	49,55	87,55
2	UTE TECNOFIM 2001 S.L. - NUNSYS (B45505260)	36,75	46,69	83,44

**SEGUNDO.- Requerir** al primer clasificado, SERCAMAN, S.L. (B45243474), al resultar su oferta la mejor de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
  - 1.2. Poder bastanteado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
  - 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.
  - 1.4. Solvencia complementaria en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP:
- Acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de calidad: Certificaciones ISO9001, ISO14001 e ISO27001 o equivalentes.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.



2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una Declaración Responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.971,08 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- Como quiera que el presente contrato requiere tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar servicios asociados a los mismos.”

CERTIFICO Y PASE  
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Fernando Payo Sánchez-Garrido.  
(firmado digitalmente)